



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En uso de la facultad que le confieren los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento del Municipio de **Reynosa**, Tamaulipas, mediante Oficio número SAY-1792/2011 de fecha 5 de septiembre del año en curso, presentó la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se expiden las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones**, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012**.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones unidas de referencia, en cumplimiento de las disposiciones normativas previstas en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso c), 36 inciso c), 43 párrafo 1 incisos e) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la aludida propuesta de Tablas de Valores, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por la Diputación Permanente en Sesión Pública celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, y forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el receso de ley correspondiente al Primer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, los cuales por determinación del Presidente de la Mesa Directiva, han sido turnados a estas Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para su análisis y emisión del dictamen respectivo.

II. Competencia.

Por ser de estricto derecho, en primer término analizamos lo relativo a la competencia de esta Legislatura para conocer y resolver sobre la Iniciativa de mérito, debiéndose afirmar que esta Legislatura local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultada para conocer y analizar las propuestas de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para que los Municipios cuenten con los instrumentos legales que les permitan realizar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Así también, cabe señalar que este Poder Legislativo local es competente para resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa en estudio tiene como propósito expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012.**

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es facultad y obligación del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, proponer al Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, lo cual por entrañar situaciones jurídicas para los propietarios y detentadores de predios en la jurisdicción territorial del municipio citado, se presenta a través de una Iniciativa de Decreto para los efectos legislativos correspondientes.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En principio, es menester destacar que en uso de la facultad que le confieren los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento del Municipio de **Reynosa**, Tamaulipas, mediante Oficio número SAY-1792/2011 de fecha 5 de septiembre del año en curso, presentó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expiden las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012.**

Asimismo, el Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el citado precepto constitucional fracciones II párrafo primero y IV párrafo tercero, así como en el correlativo artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de agosto del actual, acordó la citada propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

En ese mismo contexto, los artículos 49 fracción II y 107 del Código Municipal, así como los artículos 15, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, constituyen el marco legal al que se circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para proponer ante este Congreso el establecimiento de la base del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que será el valor catastral que resulte de la aplicación de las Tablas de Valores, así como las competencias en materia catastral. En el último cuerpo legal citado, se explica el sistema de valuación y líneas de trabajo que deberán seguir las autoridades en la materia, así como los procedimientos para la formulación, establecimiento y actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores y coeficientes de demérito o incremento, que sirven de base para la determinación del valor catastral de los predios ubicados en su jurisdicción territorial.

Es necesario precisar, que el valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como propósito el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios y que les permite contar con recursos económicos para solventar los gastos propios de su gestión administrativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El presente estudio y análisis de la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2012, planteada por el Ayuntamiento multicitado, implica el despliegue de una de las fases que conforman el proceso legislativo ordinario en el Estado, en este caso, la emisión del dictamen correspondiente para su posterior discusión y votación en el Pleno, el cual contiene la opinión de las Comisiones que lo suscribimos en torno a la procedencia de la propuesta que nos ocupa.

Ahora bien, del análisis de la iniciativa en comento, puede advertirse que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, no modifica la estructura descriptiva, factores y coeficientes de demérito o incremento, ni incrementar los valores unitarios de suelo y construcciones que regirá a partir del **1 de enero del año 2012**, de tal manera que la propuesta que acordó y propuso la Junta Municipal de Catastro, misma que fue debidamente aprobada por el H. Cabildo, como se advierte de las constancias que acompañan a la Iniciativa, coincide en sus términos con los valores contenidos en la del ejercicio fiscal 2011; no obstante, se adicionan en la propuesta 13 nuevas colonias o fraccionamientos, ubicados en los sectores diez, veinte, veintiuno, veintitrés, veintiséis, treinta, treinta y uno y treinta y cuatro, siendo los siguientes: Tianguis Jarachina, Balcones de San José, Luis Donald Colosio Oriente, Valle Escondido, Aeropuerto, Fracc. Villas Bicentenario, Luis Donald Colosio Poniente, Ramón Pérez García, Humberto Valdez Richaud, Nuevo Milenio, 1º de Mayo - 20 Noviembre, Valle del Viento y Misión Santa Fe, destacándose que los valores unitarios de suelo planteados, son similares a los valores que se tienen para las colonias o fraccionamientos de igual condición de plusvalía aprobados para el ejercicio de 2011.

Es importante referir que estas adiciones de 13 nuevas colonias o fraccionamientos, producto del desarrollo urbano y de la permanente revisión de los valores catastrales,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tienen el fundamento de su proceder en las previsiones establecidas por los artículos 59, 61 primer párrafo, 62, y 66 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tomando como punto de apoyo las características, infraestructura urbana y equipamiento de la ubicación de los inmuebles, el uso actual y potencial del suelo, la uniformidad de los inmuebles edificados y las condiciones socioeconómicas de sus habitantes.

En ese contexto, no pasa desapercibido para los miembros de las Comisiones unidas que suscribimos el presente dictamen, que la garantía de proporcionalidad que consagra el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General de la República, consiste en que las personas sujetas de un tributo deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad contributiva, de tal manera que las personas que obtengan mayores ingresos tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos, motivo por el cual, para que un tributo sea proporcional es necesario que el hecho imponible refleje una auténtica capacidad económica para contribuir al sostenimiento del gasto público.

De lo hasta aquí expuesto, se concluye que la pretensión del Ayuntamiento solicitante, es contar para el ejercicio fiscal 2012, con el instrumento jurídico básico para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de su circunscripción territorial, cuidando no lesionar la economía de los contribuyentes, ni afectar los índices de recaudación del municipio.

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de expedir las **Tablas de Valores Unitarios de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012**.

En esa tesitura, no pasa inadvertido para quienes emitimos la presente determinación, el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble en una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene una finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien, por lo que para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva, por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre el valor que el legislador atribuye a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismo que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria.

Ahora bien, es importante poner de relieve que del análisis efectuado a la propuesta que nos ocupa no se observan cambios respecto a los valores contenidos en la Tabla vigente, contemplando únicamente la adición de 13 nuevas colonias o fraccionamientos ubicados en diversos sectores ya descritos con antelación, destacándose que los valores propuestos en torno a éstos son similares a los valores que tienen actualmente asignados los fraccionamientos o colonias de igual condición de plusvalía en dicho municipio.

Por otra parte, analizada la tabla de valores presentada por el Ayuntamiento promovente a esta Representación Popular, quienes integramos las Comisiones de referencia, estimamos necesario realizar adecuaciones al proyecto enviado, que, de acuerdo a la técnica legislativa, se ha considerado hacer a la propuesta planteada en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acción legislativa en comento, con el propósito de otorgarle mayor claridad y precisión a las disposiciones normativas que se establecen, sin afectar de los valores unitarios propuestos en dichas tablas.

No pasa por alto de las Comisiones unidas que suscribimos el presente Dictamen, que el Ayuntamiento de referencia presentó la propuesta de mérito en tiempo y forma, de conformidad con la disposición establecida por el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, circunstancia que hace constar el respeto pleno en la observancia de esta ley por parte de esa Administración Municipal.

Finalmente, estas Comisiones unidas, previa deliberación sobre la Iniciativa de mérito, encuentran en lo general y en lo particular procedente la acción legislativa planteada por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, toda vez que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y, al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria, recayendo entonces en este Poder Legislativo, la atribución de autorizar las contribuciones municipales.

Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, quienes integramos las Comisiones unidas citadas, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

Artículo 1º. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2012**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A. TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por m² expresados en pesos según su ubicación:

			2012
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
1	01	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Guadalupe Victoria Bravo	\$550.00
	02	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Pvda. Puente Internacional Guadalupe Victoria	\$1,105.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	03	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Colon Revolución Terán J.B. Chapa	\$1,105.00
	04	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Pascual Ortiz Rubio Ocampo	\$1,655.00
	05	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Aldama Revolución Guadalupe Victoria Bravo	\$2,205.00
	06	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Ocampo Canales	\$2,205.00
1	07	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Álvaro Obregón Emilio Portes Gil Pvda. Puente Internacional	\$2,205.00
	08	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Canales J.B. Chapa	\$2,755.00
	09	Medardo González (Ubicado Dentro De Las Calles)	\$2,205.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Álvaro Obregón	
	Vicente Guerrero	
09	Emilio Portes Gil	
	Pascual Ortiz Rubio	
10	Medardo González	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Libramiento Luis Echeverría	
	Vicente Guerrero	
	Emilio Portes Gil	
11	Col. Del Prado	\$2,205.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Vicente Guerrero	
	Pedro J. Méndez	
	Emilio Portes Gil	
	Pascual Ortiz Rubio	
12	Col. Del Prado	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Vicente Guerrero	
	Pedro J. Méndez	
	Libramiento Luis Echeverría	
	Emilio Portes Gil	
13	Col. Prado Sur	\$2,205.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Pedro J. Méndez	
	Colon	
	Emilio Portes Gil	
	Pascual Ortiz Rubio	
14	Col. Prado Sur	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Pedro J. Méndez	
	Colon	
	Elpidio Javier	
	Emilio Portes Gil	
15	Col. Prado Sur	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Colon	
	Luis Echeverría	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Emilio Portes Gil	
16	Fracc. Del Rio	\$1,655.00
17	Villas Del Prado	\$1,105.00
18	Plaza Rio Grande	\$2,755.00
19	Sepúlveda	\$315.00
20	La Herradura	\$315.00
21	La Curva	\$1,105.00
22	Unidad Y Progreso	\$1,105.00
23	Ferrocarril Oriente II	\$275.00

Corredores Comerciales

	Aldama Entre Allende (Virreyes) Y Bravo	\$2,755.00
	Allende (Virreyes) Entre Aldama Y Canales	\$3,860.00
	Allende Entre Canales Y Guadalupe Victoria	\$2,755.00
	Bravo Entre Aldama Y Francisco I. Madero	\$2,205.00
	Canales Entre Morelos Y Clon	\$3,860.00
	Canales Entre Zaragoza Y Morelos	\$3,310.00
	Canales Entre Allende Y Zaragoza	\$3,860.00
	Canales Entre Aldama T Allende	\$2,755.00
	Colon Entre Emilio Portes Gil Y P. Ortiz Rubio	\$3,860.00
	Colon Entre Guadalupe Victoria y González Ortega	\$2,205.00
	Colon Entre P. Ortiz Rubio Y Terán	\$3,310.00
	Colon Entre Terán Y Guadalupe Victoria	\$2,755.00
	Ferrocarril Entre Juárez Guadalupe Victoria	\$2,755.00
	Francisco I. Madero Entre Guadalupe Victoria Y Bravo	\$2,205.00
	Francisco I. Madero Entre J.B. Chapa Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
	Guadalupe López Velarde Entre E. Portes Gil Y Colon	\$3,860.00
	Guadalupe Victoria Entre Allende Y Revolución (Ferrocarril)	\$3,310.00
	Guerrero Entre Hidalgo Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
	Guerrero Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
	Guerrero Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
	Hidalgo Entre Aldama Y Allende	\$3,310.00
	Hidalgo Entre Allende Y Zaragoza	\$4,410.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Hidalgo Entre Colon Y Revolución (Vías Del FFCC)	\$3,310.00
Hidalgo Entre Francisco I. Madero Y Colon	\$4,410.00
Hidalgo Entre Zaragoza Y Francisco I. Madero	\$5,515.00
Issasi Entre Allende Y Zaragoza	\$2,755.00
J.B. Chapa Entre Aldama Y Colon	\$2,755.00
Juárez Entre Aldama Y Zaragoza	\$3,310.00
Juárez Entre Colon Y Revolución (Vías Del FFCC)	\$2,205.00
Juárez Entre Francisco I. Madero Y Colon	\$3,310.00
Juárez Entre Morelos Y Francisco I. Madero	\$4,410.00
Juárez Entre Zaragoza Y Morelos	\$5,515.00
Lázaro Cárdenas Entre Zaragoza Y Ortiz Rubio	\$3,860.00
López Velarde Entre Colon Y Emilio Portes Gil	\$3,860.00
Miguel Alemán Entre Emilio Portes Gil Y Victoria	\$3,310.00
Miguel Alemán Entre Victoria Y Allende	\$3,860.00
Matamoros Entre Hidalgo Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
Matamoros Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
Matamoros Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
Morelos Entre Juárez E Hidalgo	\$5,515.00
Morelos Entre Hidalgo Y Porfirio Díaz	\$4,410.00
Morelos Entre Ocampo Y Juárez	\$3,860.00

Corredores Comerciales

Morelos Entre Porfirio Díaz Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
Ocampo Entre Aldama Y Zaragoza	\$3,860.00
Ocampo Entre Morelos Y Colon	\$2,205.00
Ocampo Entre Zaragoza Y Morelos	\$3,310.00
Pedro J. Méndez / Lib. Luis Echeverría Y Elpidio Javier	\$2,755.00
Pedro J. Méndez Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
Pedro J. Méndez Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
Pedro J. Méndez Entre Hidalgo Y Bravo	\$3,860.00
P. Ortiz Rubio Entre Victoria Y Colon	\$3,310.00
Porfirio Díaz Entre Aldama Y Allende	\$3,310.00
Porfirio Díaz Entre Allende Y Zaragoza	\$3,860.00
Porfirio Díaz Entre Colon Y Revolución (Vías Del FFCC)	\$3,310.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Porfirio Díaz Entre Zaragoza Y Colon	\$4,410.00
Portes Gil / M. Alemán (Lib. Luis Echeverría) Y Velarde	\$3,860.00
Zaragoza Entre Issasi E Hidalgo	\$5,515.00
Zaragoza Entre Miguel Alemán E Issasi	\$3,860.00
Zaragoza Entre Hidalgo Y Porfirio Díaz	\$4,410.00
Zaragoza Entre Porfirio Díaz Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00

Sector	Cod Col.	Sectores de Catastro		Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe	
2	01	Altamira	\$1,655.00	
	02	Anzalduas	\$1,655.00	
	03	Infonavit Anzalduas	\$550.00	
	04	Azteca	\$160.00	
	05	Beaty	\$1,655.00	
	06	El Circulo	\$1,655.00	
	07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$160.00	
	08	Fernández Gómez	\$625.00	
	09	Ferrocarril Oriente I	\$550.00	
	10	Flovigar	\$1,655.00	
	11	Industrial	\$210.00	
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$210.00	
	13	José De Escandón (Petrolera)	\$1,105.00	
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$1,105.00	
	15	Juan Escutia	\$160.00	
	16	Las Delicias	\$330.00	
	17	Amp. Delicias	\$160.00	
	18	Lomas Del Villar	\$265.00	
	19	Los Naranjos	\$1,655.00	
	20	Manuel Tárraga	\$210.00	
	21	Montecasino	\$1,655.00	
	22	Nuevo Tamaulipas	\$160.00	
	23	Paraíso	\$550.00	
	24	Paraíso (Infonavit)	\$550.00	
	25	Praderas De Oriente	\$210.00	
	26	Amp. Praderas De Oriente	\$165.00	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

27	Presidentes	\$160.00
28	Resendez Fierro	\$1,655.00
29	Revolución Verde	\$160.00
30	Sierra De La Garza	\$550.00
31	Valle Del Viento	\$210.00

Corredores Comerciales

Blvd. Poza Rica / Blvd. Lázaro Cárdenas Y Espuela Del FFCC	\$2,100.00
Calle Brasil / Blvd. Morelos Y Paraguay	\$2,100.00
Blvd. Lázaro Cárdenas / Blvd. Poza Rica Y Blvd. Morelos	\$2,100.00
Prolongación Del Blvd. Álvaro Obregón (Espuela Del FFCC) (Entre Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donald Colosio.)	\$1,105.00
Blvd. Morelos / Ferrocarril Ote. Y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$3,310.00
Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris Y Blvd. Morelos.	\$2,755.00
Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris Y Espuela Del FFCC	\$2,100.00
Panamá / Honduras Y Blvd. Lázaro Cárdenas. Veracruz / Blvd. Poza Rica Y Espuela Del FFCC	\$1,655.00
Paris / Blvd. Tiburcio Garza Zamora Y Honduras	\$2,100.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
3	01	Aduanal	\$1,105.00
	02	Bella Vista	\$1,105.00
	03	El Maestro (Zona Centro)	\$1,105.00
	04	Rodríguez	\$1,105.00
	05	Rodríguez Tamaulipas	\$1,105.00

Corredores Callejones

Callejones Sector 3	\$550.00
---------------------	----------

Corredores Comerciales

Blvd. Hidalgo / Herón Ramírez Y Occidental.	\$3,310.00
---	------------



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Blvd. Morelos / Quintana Roo Y Prexedis Balboa.	\$3,310.00
Herón Ramírez / Quintana Roo Y Prexedis Balboa.	\$1,655.00
Oaxaca / Blvd. Morelos Y Herón Ramírez.	\$2,100.00
Occidental / Boulevard Hidalgo Y Prexedis Balboa.	\$1,575.00
Quintana Roo / J.B. Chapa Y Bravo.	\$1,655.00
Tiburcio Garza Zamora / Blvd. Morelos Y Herón Ramírez.	\$2,755.00
Venustiano Carranza / J.B. Chapa Y Bravo.	\$1,655.00
Calle Monterrey / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,575.00
Calle Saltillo / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,575.00
Calle San Luis / Av. Ferrocarril Y Blvd. Morelos.	\$1,575.00
Calle Nuevo León / Herón Ramírez Y Blvd. Morelos.	\$1,575.00
Lerdo De Tejada/ Occidental Y Calle Herón Ramírez	\$1,575.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
4	01	Ayuntamiento	\$880.00
	02	José S. Longoria	\$880.00
	03	Las Lomas	\$880.00
	04	Longoria	\$880.00
	05	Rosita	\$880.00
	06	Simón Rodríguez	\$880.00
Corredores Callejones			
		Callejones Sector 4	\$550.00
Corredores Comerciales			
		Blvd. Hidalgo E/ Occidental Y Prexedis Balboa	\$3,310.00
		Occidental E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,575.00
		Prexedis Balboa E/ Occidental Y Blvd. Hidalgo	\$1,655.00
		Rio Mante E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,655.00
		5 De Mayo E/ Occidental Y Rio Purificación	\$1,105.00
		José De Escandón E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,105.00
Sectores de Catastro			Valor unit. por m²



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
5	01	Bella Vista	\$880.00
	02	Ayuntamiento	\$880.00
	03	Country	\$1,105.00
	04	Del Valle	\$880.00
	05	Hidalgo	\$550.00
	06	Los Virreyes	\$880.00
	07	Ribereña	\$1,105.00
	08	Roma	\$880.00

Corredores Comerciales

Bld. Hidalgo E/ Tiburcio Garza Zamora Y M. Priego (Indep)	\$3,310.00
Ribereña (M. Canales Y Tiburcio Garza Zamora) E / Blvd.	\$1,655.00
Hidalgo Y Zertuche Río Mante E/ Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) Y Blvd.	\$1,655.00
Hidalgo Zertuche E/ Ribereña (M. Canales) Y Blvd.	\$1,655.00
Hidalgo Calle Occidental / Blvd. Hidalgo Y Tiburcio Garza Zamora	\$1,575.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
6	01	Zona Centro	\$1,105.00
	02	Zona Centro Callejones	\$550.00
	03	Ampliación Bella Vista	\$550.00
	04	Aquiles Serdán I	\$550.00
	05	Ampliación Aquiles Serdán	\$160.00
	06	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$160.00
	07	Carmen Serdán	\$160.00
	08	Ampliación Carmen Serdán	\$160.00
	09	Chapultepec (Chaparral)	\$550.00
	10	Constitución	\$160.00
	11	Ampliación Constitución	\$160.00
	12	Bella Vista	\$550.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

13	Ferrocarril Poniente	\$160.00
14	Ramos	\$1,105.00
15	Rancho Grande (Viejo)	\$160.00
16	Rancho Grande Modulo 2000	\$160.00

Corredores Callejones

Callejones Sector 6	\$550.00
---------------------	----------

Corredores Comerciales

Aldama E/ Bravo Y Libramiento Echeverría	\$2,205.00
Bravo E/ Aldama Y Venustiano Carranza	\$2,205.00
Carmen Serdán E/ Álamo Y Venustiano Carranza	\$1,260.00
Lib. Luis Echeverría E/ Bravo Y Venustiano Carranza	\$2,205.00

Sector			Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe	
7	01	Arboledas Ribereña	\$160.00	
	02	El Rosita	\$160.00	
	03	Rancho Grande	\$330.00	
	04	Ampliación Rancho Grande	\$330.00	
	05	Jesús Vega Sánchez	\$220.00	
	06	Rancho Grande (Ejido)	\$160.00	
	07	Riberas Del Bosque	\$160.00	
	08	Riberas Del Rancho Grande	\$160.00	
	09	Vicente Guerrero	\$660.00	
	10	Los Caracoles	\$475.00	
	11	El Olmito	\$210.00	

Corredores Comerciales

Ribereña (Carr. N.Laredo-Reynosa) E/Cuauhtémoc Y Jaime Nunó	\$1,050.00
Rivera Central De Carretera Ribereña Al Dren	\$525.00

Sector			Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8	01	Adolfo López Mateos	\$440.00
	02	Ampliación Adolfo López Mateos	\$265.00
	03	Las Arboledas	\$420.00
	04	Campestre ITAVU	\$330.00
	05	El Olmo	\$420.00
	06	Hacienda Las Fuentes	\$475.00
	07	Hacienda Las Fuentes II	\$475.00
	08	Hacienda Las Fuentes III	\$475.00
	09	Hidalgo	\$420.00
	10	Las Camelias	\$475.00
	11	Las Torres	\$160.00
	12	Leyes De Reforma	\$160.00
	13	Los Álamos	\$330.00
	14	Panteón Español	\$2,205.00
	15	Panteón Guadalupano	\$2,205.00
	16	Panteón Municipal	\$2,205.00
	17	Reserva Territorial Campestre	\$160.00
	18	Santa Cecilia	\$420.00
	19	Santa Cruz	\$160.00
	20	Villas Las Fuentes	\$475.00
	21	San Jorge	\$475.00
	22	Hacienda Las Fuentes IV	\$475.00
	23	El Nogalar	\$330.00

Corredores Comerciales

Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Independencia	\$3,310.00
Y Entrada Al Fracc. Villa Las Fuentes. Miguel Barragán E/ Sexta Y Calle Gladiola	\$550.00
Av. Tulipanes E/ Av. Bugambilias Y Jazmín	\$550.00
Frankfurt/ Canal Rhode Y Roma	\$735.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
9	01	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$3,310.00
	02	Moderno	\$440.00
	03	Polanco	\$440.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

04	Santa María	\$265.00
05	Villa Los Nogales	\$495.00
06	Villa Del Sol	\$475.00
07	Priv. Las Ceibas	\$475.00

Corredores Comerciales

Carretera A Monterrey E/ Radio Gape Y Blvd. El Maestro	\$2,755.00
Avenida México	\$790.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	importe
10	01	Colinas Del Pedregal	\$1,000.00
	02	Framboyanes	\$1,000.00
	03	La Cima	\$475.00
	04	Lomas De Jarachina	\$475.00
	05	Panteón Valle De La Paz	\$1,655.00
	06	Portal San Miguel	\$840.00
	07	Rincón Del Valle	\$880.00
	05	Rosalinda Guerrero	\$265.00
	09	San José	\$630.00
	10	Valle Alto	\$1,105.00
	11	Ampliación Valle Alto 1a Sección	\$880.00
	12	Ampliación Valle Alto 2a Sección	\$880.00
	13	Valle Alto Poniente	\$475.00
	14	Valle Del Bravo	\$475.00
	15	Valle Del Mezquite	\$475.00
	16	Valle Del Pedregal	\$880.00
	17	Valle Del Vergel	\$880.00
	18	Palma Real	\$1,105.00
	19	Real De Cantaros	\$1,105.00
	20	Las Quintas	\$1,105.00
	21	Villas De San Lázaro	\$660.00
	22	Canteras	\$475.00
	23	Tianguis Jarachina	\$650.00



Corredores Comerciales

Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Pról. Blvd. Del Maestro	\$2,755.00
Y Av. San José.	
Carr. A Monterrey(Blvd.Hidalgo) E/ Av. San José Y	\$2,205.00
Av. San Juan Del Rio.	
Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Av. San Juan Del Rio	\$1,655.00
Y Calle Rosario.	

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe
11	01	Condado Del Norte	\$210.00
	02	Granjas Económicas Del Norte	\$330.00
	03	Paseo Residencial	\$220.00
	04	Unidad Y Esfuerzo (Calpulli)	\$160.00
	05	Villa Florida	\$475.00
	06	Villas Del Roble	\$160.00
	07	Ampliación Villas Del Roble	\$160.00
	08	Vista Hermosa	\$475.00
	09	Parque Industrial Villa Florida	\$275.00

Corredores Comerciales

Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Libramiento	\$1,105.00
Y Brecha El Berrendo	
Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Rosario Y Carlos Cantú	\$2,625.00
Av. Central E/ 9a Y Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$625.00
Av. Vista Hermosa/Av. Las Torres Y Derecho De Vía Pemex	\$825.00
Av. Bella Vista / Av. Las Torres Y Blvd. Hidalgo	\$825.00
Av. Vista Linda / Av. Bella Vista Y Limite De La Colonia	\$825.00

Sectores de Catastro

Valor unit. por m²



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
12	01	Lomas Del Real De Jarachina Norte	\$475.00
	02	Lomas Del Real De Jarachina Sur	\$475.00
	03	Jarachina Sur	\$475.00
	04	Lomas De Jarachina Sur	\$475.00
	05	Condominio Villa Dorada	\$475.00
	06	Campestre I	\$370.00
	07	Campestre II	\$265.00
	08	Condominio Los Ébanos	\$475.00
	09	Solidaridad	\$160.00
	10	Esfuerzo Nacional I	\$160.00
	11	Esfuerzo Nacional II	\$160.00
	12	Esfuerzo Nacional III	\$160.00
	13	Las Palmas	\$475.00
	14	Integración Familiar	\$160.00
	15	Ampliación Integración Familiar	\$160.00
	16	El Halcón	\$475.00
	17	Lomas De Sinaí	\$475.00
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$475.00
	19	Santa Fe	\$475.00
	20	Privadas De La Hacienda	\$475.00
	21	Hacienda San Marcos	\$475.00
	22	San Marcos II	\$475.00
	23	Fraccionamiento Privada Campestre	\$475.00
	24	Parque Industrial Del Norte	\$275.00
	25	Parque Del Norte Industrial Center II	\$275.00
	26	San Marcos	\$475.00

Corredores Comerciales

Carretera A Monterrey E/ Rosario Y Lib. Mty A Matamoros	\$2,625.00
Carretera A Monterrey E/ Lib. Mty. Y Brecha El Berrendo.	\$1,575.00
Av. Las Lomas E/ Av. Tecnológico Y Parque Industrial.	\$1,105.00
Av. Tecnológico E/ San Javier Y Av. Las Lomas.	\$1,105.00
Av. Loma Dorada E/ San Javier Y Las Lomas.	\$1,105.00
Calle España E/ Carretera A Monterrey Y	\$880.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finlandia.

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
13	01	Antonio García Rojas	\$660.00
	02	Cactus II	\$440.00
	03	Casa Bella	\$660.00
	04	Cumbres	\$475.00
	05	Ampliación Cumbres	\$370.00
	06	Fuentes Del Valle	\$660.00
	07	Jardines Coloniales	\$660.00
	08	Lomas De Valle Alto	\$475.00
	09	Los Muros	\$475.00
	10	Los Muros II	\$475.00
	11	Privada Mi Ranchito	\$370.00
	12	Privada San Ángel	\$660.00
	13	Privadas Del Norte	\$660.00
	14	Rio Grande 400	\$440.00
	15	S.N.T.E.	\$440.00
	16	San Antonio	\$580.00
	17	Vista Linda	\$660.00

Corredores Comerciales

Carr A Monterrey E/ Oriente 2 Y Fracc. Fuentes Del Valle	\$2,755.00
Lib. Mty-Mat E/ Av. Loma Dorada Y Emiliano Zapata.	\$1,105.00
Mil Cumbres E/ Blvd. Hidalgo Y Calle Ocho	\$1,105.00
Av. Central E/ Oriente 2 Y Poniente 2	\$1,105.00

Corredores Comerciales

Poniente 2 E/ Av. Central Y Calle Ocho	\$1,105.00
Blvd. El Maestro E/ Orientes 2 Y Blvd. Hidalgo	\$1,105.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
14	01	Fuentes Coloniales	\$660.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

02	Infonavit Arboledas	\$475.00
03	Las Fuentes	\$1,655.00
04	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$880.00
05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$660.00
06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$660.00
07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$660.00
08	Modulo Habitacional Fovissste	\$660.00
09	Aztlán	\$1,105.00

Corredores Comerciales

Bld. El Maestro (Paseo Loma Real) E/ Elías Piña Y Ote. 2	\$1,875.00
Bld. Hidalgo E/Elías Piña (De La Feria) Y Oriente 2	\$2,755.00
Las Fuentes E/ Blvd. Hidalgo Y Circuito Independencia	\$1,655.00
Pekín (Veinte) E/ Paseo De La Cañada Y Blvd. Rio San Juan	\$2,100.00
Circuito Independencia E/ Oriente 2 Y Tres Picos	\$1,105.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe
15	01	5 De Diciembre	\$370.00
	02	Ampliación Del Bosque (Norte Y Sur)	\$330.00
	03	Bugambilias	\$370.00
	04	Cañada	\$440.00
	05	Del Parque	\$880.00
	06	Del Sol	\$550.00
	07	Laredo	\$880.00
	08	Las Palmas	\$550.00
	09	Loma Linda	\$550.00
	10	Los Sauces	\$370.00
	11	Magisterial	\$370.00
	12	Modulo 2000	\$580.00
	13	Morelos	\$440.00
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$370.00
	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$440.00
	16	Reynosa 2000	\$580.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

17	Rincón Del Parque I Y II	\$475.00
18	Rhode	\$330.00
19	San Jerónimo	\$550.00
20	Valle Dorado	\$880.00
21	Rincón Del Parque (Sector San Roberto)	\$550.00

Corredores Comerciales

Beethoven (Inglaterra) E/ Blvd. Hidalgo Y Pekín. Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) E/ Canal Rhode Y	\$1,260.00
Elías Piña. Blvd. Hidalgo E/ Venustiano Carranza Y Elías Piña.	\$1,105.00
Elías Piña E/ Blvd. Hidalgo Y Pekín (Calle 20). Pekín E/ Canal Rhode Y Elías Piña.	\$3,310.00
Flores Magón E/ Pekín E Inglaterra. Blvd. Miguel Alemán E/ Canal Rhode Y Elías Piña.	\$2,205.00
	\$2,100.00
	\$1,105.00
	\$880.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe
16	01	Ampliación Longoria	\$1,105.00
	02	Ampliación Morelos	\$330.00
	03	Del Bosque	\$330.00
	04	Electricista	\$550.00
	05	Emiliano Zapata	\$370.00
	06	Ampliación Emiliano Zapata	\$330.00
	07	Jardín	\$1,655.00
	08	Las Lomas	\$550.00
	09	Ampliación Las Lomas	\$550.00
	10	Loma Alta	\$550.00
	11	Los Doctores	\$1,105.00
	12	Los Fresnos	\$1,105.00
	13	Los Leones	\$2,205.00
	14	Mocambo	\$330.00

Corredores Comerciales

Rosalinda Guerrero E/ Blvd. Morelos Y Canal	\$1,655.00
---	------------



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Rhode.	
Bldv. Hidalgo E/ Prexedis Balboa Y Venustiano Carranza.	\$3,310.00
Bldv. Morelos E/ Prexedis Balboa Y Álvaro Obregón.	\$3,310.00
Deandar Amador (20) E/ Bldv. Morelos Y Canal Rhode.	\$1,655.00
Prexedis Balboa E/ Bldv. Hidalgo Y Bldv. Morelos.	\$1,655.00
Rio Mante E/ Prexedis Balboa Y Bldv. Morelos. Calle Tercera E/ Prexedis Balboa Y Canal Rhode.	\$1,105.00
Rio Purificación E/ Calle 13 Y Calle Benito Juárez.	\$1,105.00
Occidental E/ Prexedis Balboa Y Bldv. Morelos. Dr. Calderón / Dr. Puig Y Topacio	\$1,575.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe
17	01	Alta Vista	\$550.00
	02	Ampliación Rodríguez	\$880.00
	03	Antonio J. Bermúdez	\$1,105.00
	04	Ayala	\$880.00
	05	Birrueta	\$550.00
	06	Callejones (Ampliación Rodríguez Y San Ricardo)	\$550.00
	07	La Laguna	\$550.00
	08	Ampliación La Laguna	\$550.00
	09	Ladrillera Mexicana	\$880.00
	10	Leal Puente I	\$550.00
	11	Leal Puente II	\$550.00
	12	Los Cavazos	\$550.00
	13	Ampliación Los Cavazos	\$550.00
	14	Obrera	\$880.00
	15	Pemex Refinería	\$1,105.00
	16	Privada Las Américas	\$880.00
	17	San Ricardo	\$880.00
	18	Valle Verde	\$550.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Corredores Comerciales

Blvd. Álvaro Obregón E/ Blvd. Morelos Y Poza Rica.	\$1,655.00
Blvd. Morelos E/ Blvd. Lázaro Cárdenas Y Américo Villarreal.	\$3,310.00
Amado Nervo E/ Álvaro Obregón Y Américo Villarreal.	\$1,105.00
Américo Villarreal / Laredo Y Blvd. Morelos.	\$1,105.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe
18	01	15 De Enero	\$210.00
	02	16 De Septiembre	\$210.00
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$210.00
	04	20 De Noviembre	\$210.00
	05	Aeropuerto	\$275.00
	06	Almaguer	\$210.00
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$210.00
	08	Américo Villarreal Guerra I	\$210.00
	09	Américo Villarreal Guerra III	\$210.00
	10	Bienestar	\$315.00
	11	Ampliación Bienestar	\$315.00
	12	Campestre Del Lago	\$165.00
	13	Ampliación Campestre Del Lago	\$165.00
	14	El Mezquite	\$475.00
	15	Fidel Velázquez	\$210.00
	16	Francisco Sarabia	\$210.00
	17	Francisco Villa	\$210.00
	18	Industrial Maquiladora	\$475.00
	19	La Joya	\$475.00
	20	Lampacitos	\$210.00
	21	Lampacitos III	\$210.00
	22	Loma Blanca	\$475.00
	23	Margarita Maza De Juárez	\$210.00
	24	Margarita Maza De Juárez II	\$210.00
	25	Margarita Maza De Juárez III	\$210.00
	26	Margarita Maza De Juárez IV	\$210.00
	27	Margarita Maza De Juárez V	\$210.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

28	Nuevo Amanecer	\$210.00
29	Nuevo Reynosa	\$315.00
30	Puente Nuevo	\$550.00
31	Reynosa	\$315.00
32	Unidad Obrera	\$210.00
33	Unidad Obrera Sección II	\$210.00
34	Villas De Imaq	\$370.00
35	Villas De La Joya	\$475.00
36	Villas Del Parque	\$475.00
37	Villas Las Palmas	\$475.00
38	Voluntad Y Trabajo	\$210.00
39	Privada Las Palmas	\$475.00
40	Villas Del Palmar	\$475.00
41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$275.00
42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$275.00
43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$275.00
44	Parque Industrial Colonial	\$275.00
45	Parque Industrial El Puente	\$220.00
46	Parque Industrial Reynosa Norte (Ampliación Colosio)	\$275.00
47	Fracc. Riveras Del Aeropuerto	\$475.00
48	Priv. Las Brisas	\$475.00
49	Parque Industrial Verde	\$275.00

Corredores Comerciales

20 De Noviembre E/ Carr. Matamoros Y Rómulo Tijerina	\$625.00
Carretera Matamoros E/ Pte. Pharr Y Camino Parcelario	\$1,105.00
Al Ejido La Escondida.	
Bvd. Colosio E/ Puente Pharr Y Eligio Muñoz.	\$550.00
Av. De La Joya E/ Ágata Y Punta De Arena	\$790.00
General Rdz/ Carr. A Matamoros Y Calle Dorina	\$525.00
San Miguel/ Canal Rhode Y 16 De Septiembre	\$525.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
19	01	Burocrática	\$220.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

02	El Anheló	\$330.00
03	Fundadores	\$330.00
04	La Amistad	\$220.00
05	Las Mitras	\$330.00
06	Ampliación Las Mitras	\$330.00
07	Lázaro Cárdenas	\$330.00
08	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$330.00
09	Presa La Laguna	\$420.00
10	Ampliación Presa La Laguna	\$420.00
11	Revolución Obrera	\$330.00
12	Ricardo Flores Magón	\$330.00
13	Roma (Burocrática)	\$265.00
14	Santa Fe	\$330.00

Corredores Comerciales

Carretera Matamoros (Blvd. Morelos) E/ Ing. Américo	\$2,205.00
Villarreal Y Libramiento A Matamoros. Libramiento Monterrey E/ Carretera Matamoros Y	\$1,105.00
Canal Rhode. Río Purificación E/ Blvd. Álvaro Obregón Y Libramiento Monterrey. Calle Américo Villarreal E/ Laredo Y Blvd. Morelos.	\$825.00
San Miguel / Canal Rhode Y 16 De Septiembre	\$1,105.00
	\$525.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
		Colonias o Fraccionamiento	Importe
20	01	Agroindustrias	\$265.00
	02	Arboledas De Juárez	\$265.00
	03	Beatriz Anaya	\$160.00
	04	Benito Juárez	\$315.00
	05	Capitán Carlos Cantú	\$265.00
	06	El Maestro	\$420.00
	07	Ampliación El Maestro	\$420.00
	08	La Escondida	\$265.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

09	Ejido La Escondida	\$265.00
10	Ampliación La Escondida	\$220.00
11	Mano Con Mano	\$160.00
12	Martha R. Gómez	\$315.00
13	México	\$315.00
14	Pedro J. Méndez	\$265.00
15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$265.00
16	Satélite	\$210.00
17	Satélite II	\$210.00
18	Tamaulipas I	\$210.00
19	Tamaulipas II	\$210.00
20	El Oasis	\$265.00
21	Puerto Escondido	\$315.00
22	Fracc. Modelo	\$475.00
23	Balcones de San José	\$475.00

Corredores Comerciales

Carretera Reynosa-San Fernando E/ Canal Rhode Y Beatriz Velazco.	\$1,105.00
Carretera Reynosa-Matamoros E/ Ampliación Ejido La Escondida Y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida.	\$1,105.00
Héroes De La Reforma E/ Séptima Y Puerto Escondido.	\$550.00
Margarita Maza De Juárez E/ Carretera San Fernando Y Juchitan.	\$880.00
Calle Canseco E/ Carretera San Fernando Y Calle 21	\$550.00
Cesar López De Lara E/ Calle 21 Y Calle Dos.	\$550.00
Calle Séptima E/ Nuevo Laredo Y Carretera San Fernando.	\$880.00
Carretera San Fernando E/ Carr. Reynosa-Matamoros Y Canal Rhode.	\$550.00

Sector			Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe	
21	01	Adolfo Ruiz Cortines		\$275.00
	02	Ayuntamiento 2000		\$160.00
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000		\$160.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

04	Central De Abastos De Reynosa	\$825.00
05	Gómez Lira	\$160.00
06	Humberto Valdez Richaud	\$160.00
07	Jacinto López	\$160.00
08	Jacinto López I	\$160.00
09	Jacinto López II	\$160.00
10	Jacinto López III	\$160.00
11	Jacinto López Sur	\$160.00
12	José López Portillo I	\$275.00
13	José López Portillo II	\$275.00
14	José López Portillo III	\$275.00
15	La Curva	\$275.00
16	Lomas De La Torre	\$160.00
17	Lomas Del Pedregal	\$160.00
18	Luis Donaldo Colosio	\$160.00
19	Moll Industrial	\$440.00
20	Ampliación Moll Industrial	\$275.00
21	Naranjitos	\$160.00
22	Puerta Del Sol	\$475.00
23	Ramón Pérez	\$160.00
24	Renacimiento I	\$160.00
25	Renacimiento II	\$160.00
26	San Pedro	\$475.00
27	Tamaulipas III	\$160.00
28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$160.00
29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$160.00
30	Unidos Podemos	\$275.00
31	Universitaria	\$275.00
32	San Jorge	\$630.00
33	Paseo Del Prado	\$630.00
34	Ampliación Colosio	\$160.00
35	Luis Donaldo Colosio Ote.	\$160.00

Corredores Comerciales

Carretera A Matamoros E/ Libramiento	
Monterrey Y Carretera A San Fernando.	\$1,105.00
Carretera A San Fernando E/ Carretera A	\$1,105.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Matamoros Y Adalberto J. Arguelles. Libramiento A Monterrey E/ Carretera A Matamoros Y Calle Miguel Hidalgo.	\$1,105.00
Carretera A San Fernando E/ Carretera A Matamoros Y Canal Rhode.	\$1,105.00
Pról. Río Purificación E/ Lib. A Monterrey Y Nuevo Laredo.	\$880.00
Av. Puerta Del Sol/ Punta Arenas Y Puerto México	\$550.00
Punta Abrejos/ Línea De Pemex Y Punta Del Descanso	\$550.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
22	01	Esperanza	\$160.00
	02	Lucio Blanco	\$160.00
	03	Independencia	\$160.00
	04	Ampliación Independencia	\$160.00
	05	Rigoberto Garza Cantú	\$160.00

Corredores Comerciales			
		San Miguel/ 16 De Septiembre Y López Mateos	\$525.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
23	01	Balcones De Alcalá	\$475.00
	02	Balcones De Alcalá II	\$475.00
	03	Balcones De Alcalá III	\$475.00
	04	Balcones De Alcalá IV	\$475.00
	05	Fracc. Paseo Las Flores	\$475.00
	06	Villa Esmeralda	\$475.00
	07	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$275.00
	08	Parque Industrial Balcones De Alcalá II	\$275.00
	09	Paseo De Las Flores	\$475.00
	10	Ampl. Paseo De Las Flores	\$475.00
	11	Los Almendros	\$475.00
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$475.00
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$475.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

14	Valle Soleado	\$475.00
15	Fracc. Paseo De Los Olivos	\$475.00
16	Mision Santa Fe	\$475.00
17	Laureles	\$475.00
18	María Dolores	\$475.00
19	Parque Industrial American Industrial Kimco Reynosa	\$275.00
20	Fracc. Jazmín	\$475.00
21	Valle Escondido	\$220.00

Corredores Comerciales

Cir. Interior / Carretera Reynosa-San Fernando Y Av. Miguel Hidalgo Blvd. Alcalá Entre Carr. A San Fernando Y Concha Nácar	\$790.00
---	----------

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
24	01	Las Haciendas	\$715.00
	02	Parque Industrial Maquilpark	\$220.00
	03	Villa De Las Haciendas	\$475.00
	04	Actrices Mexicanas	\$210.00
	05	Bicentenario	\$475.00
	06	Montecristo	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
25	01	Arco Iris	\$210.00
	02	Ampliación Arco Iris	\$210.00
	03	Américo Villarreal II	\$210.00
	04	Ampliación Villas De La Joya	\$475.00
	05	Villa Diamante I	\$475.00
	06	Villa Diamante II	\$475.00
	07	Villa Diamante III	\$475.00

Corredores Comerciales

Paseo Playa Diamante / Lateral Sur Del Canal Rhode	\$550.00
---	----------



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A Partir De Línea De Cota Y Paseo Bagdad

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
26	01	Villa Real	\$475.00
	02	Vamos Tamaulipas	\$160.00
	03	Residencial Del Valle	\$475.00
	04	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$275.00
	05	Riveras Del Carmen	\$210.00
	06	Praderas De Elite	\$315.00
	07	El Campanario	\$420.00
	08	Aeropuerto	\$210.00
	09	Fracc. Villas Bicentenario	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
27	01	Los Fresnos Residencial	\$475.00
	02	Los Laureles	\$475.00
	03	San Valentín	\$475.00
	04	Loma Real	\$475.00
	05	Senda Residencial	\$475.00
	06	Colinas de Loma Real	\$475.00
	07	Fracc. Loma Bonita	\$475.00
	08	Ampl. San Valentín	\$475.00
	09	Priv. Loma Real	\$475.00
	10	Fracc. Ventura	\$475.00
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$475.00

Corredores Comerciales			
		Blvd. San Valentín/ Blvd. Hidalgo (Carretera A Monterrey y Limite Del Fraccionamiento.	\$790.00
		Av. Flor de Alhelí / Blvd. San Valentín y limite del Fraccionamiento	\$790.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
28	01	Nuevo México	\$330.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

02	Nuevo Santander	\$475.00
03	Fracc. Real de Artesitas	\$475.00
04	Fracc. Praderas de Montreal	\$475.00
05	Fracc. Santa Lucia	\$475.00
06	Villas de Santa Fe	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
29	01	Valles del Sol	\$475.00
	02	Puerta del Sur	\$475.00
	03	Jarachina del Sur	\$475.00
	04	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
30	01	Rincón de las Flores	\$475.00
	02	Ampl. Rincón de las Flores II	\$475.00
	03	Tamaulipas 3	\$210.00
	04	Luis Donald Colosio Poniente	\$250.00
	05	Ramón Pérez García	\$210.00
	06	Humberto Valdés Richaud	\$210.00
	07	Nuevo Milenio	\$210.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
31	01	Fracc. Los Robles	\$475.00
	02	Primero de Mayo	\$160.00
	03	1º de Mayo – 20 de Noviembre	\$160.00
	04	Valle del Viento	\$160.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
32	01	Las Pirámides 1, 2 Y 3	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
33	01	Fracc. Los Arcos	\$475.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

02 Parque Industrial Mecasa \$275.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
34	01	Misión Santa Fe	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
35	01	Eco Industrial	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
36	01	Lomas del Pedregal 1, 2, 3 y 4	\$160.00

II. SUBURBANOS

Valores unitarios determinados en m². de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:

Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.

ZONA I

Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donaldo Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:

		2012
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$550.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	\$65.00

ZONA II

Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:

		2012
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$550.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. en adelante.	\$65.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2012 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$220.00
2	De 51 a 100 mts.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 a 200 mts.	\$65.00
5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$35.00

ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2012 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera	\$550.00
2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior, Del limite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$110.00
3	De 101 mts. en adelante	\$35.00

ZONA V

Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2012 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$1,105.00
2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$275.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$65.00

ZONA VI

Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San Valentín.

SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	2012 VALOR POR M ²
1	De 0 A 50 Mts.	\$550.00
2	De 51 A 100 Mts.	\$110.00
3	De 101 En Adelante.	\$35.00

ZONA VII

Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y Canal Rodhe.

SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	2012 VALOR POR M ²
	De Av. de Las Torres hacia el norte	
1	De 0 a 150 mts.	\$110.00
2	De 151 a 300 mts.	\$55.00
3	De 301 mts. En adelante	\$35.00

ZONA VIII

Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.

SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	2012 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$275.00
2	De 51 a 100 mts.	\$110.00
3	De 101 a 150 mts.	\$65.00
4	De 151 a 300 mts.	\$35.00

ZONA IX

Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2012 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$165.00
2	De 51 a 100 mts.	\$110.00
3	De 101 a 150 mts.	\$65.00
4	De 151 a 300 mts.	\$35.00

ZONA X

Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2012 VALOR POR M ²
1	Frente A La Carretera Lado Poniente De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A	\$275.00
2	Matamoros.	\$275.00
3	De 51 A 200 Mts.	\$110.00
4	De 201 Mts. En Adelante.	\$35.00

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:

2012



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Uso del Terreno	VALOR POR HA.
Riego	\$16,540.00
Temporal Y Pastizal	\$5,515.00
Agostadero	\$2,205.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

B. CONSTRUCCIONES			
Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes valores, mismas que son en base al Estado de Conservación Físico de las mismas:			
1. Habitacional			2012
TIPO	CONDICIÓN		VALOR POR M2
1	De Lujo		\$4,500.00
2	Buena Calidad		\$3,500.00
3	Mediana Calidad		\$2,500.00
4	Interés Social		\$2,000.00
5	Económica		\$1,800.00
6	Popular		\$1,050.00
7	Precaria		\$300.00
Tasa Impositiva 1.7 Al Millar			
2. Comercios Y Oficinas			2012
TIPO	CONDICIÓN		VALOR POR M2
11	De Lujo		\$4,500.00
12	Buena		\$3,300.00
13	Mediana		\$2,500.00
14	Económica		\$1,500.00
15	Popular		\$500.00
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
3. Industrial			2012
TIPO	CONDICIÓN		VALOR POR M2
21	Maquiladora		\$3,000.00
22	Buena		\$2,500.00
23	Mediana		\$2,000.00
24	Económica		\$1,000.00
Tasa Impositiva 2.9 Al Millar			



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4. Espectáculos Y Entretenimientos			2012
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2	
31	De Lujo	\$5,550.00	
32	Buena	\$4,050.00	
33	Mediana	\$2,500.00	
34	Económica	\$1,800.00	
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
5. Hoteles Y Hospitales			2012
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2	
41	De Lujo	\$5,550.00	
42	Buena	\$4,050.00	
43	Mediana	\$2,500.00	
44	Económica	\$1,800.00	
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
6. Escuelas			2012
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2	
61	De Lujo A Buena	\$2,500.00	
62	Regular	\$2,000.00	
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
7. Religioso			2012
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2	
71	Único	\$2,500.00	
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
8. Gubernamental			2012
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2	
81	Único	\$2,500.00	
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			

C. COEFICIENTES DE MÉRITO O DE DEMÉRITO

Coeficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito de los Predios y Construcciones (Menor a la Unidad) utilizados para su valuación catastral o pericial:

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
1	Ejidal	0.50



2.- Predios Urbanos y Suburbanos:

2.1. Medidas de sus linderos y superficie o área, con respecto a las del lote tipo o base de las regiones o áreas homogéneas en donde se encuentran ubicados:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
2	Mayor a lote tipo	1.10
3	Menor a lote tipo	0.90
4	Manzana	1.20
5	Media Manzana	1.15

2.2. Posición dentro de la Manzana:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
6	Esquina	1.10

2.3. Irregularidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
7	Pedregoso, con erosión o salitroso	0.70

2.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
8	Inclinación media	0.80
9	Inclinación pronunciada	0.70
10	Accidentada	0.60

3.- Predios Rústicos:

3.1. Ubicación respecto a las vías de comunicación:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05
12	Colindancias a ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80

3.2. Accesibilidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
13	Fácil acceso	1.05
14	Difícil acceso	0.80

3.3. Capacidad Productiva:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
15	Excelente	1.10
16	Mediana	1.05
17	Baja	0.80



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

18	Nula	0.50
----	------	------

3.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
19	Inclinación media	0.80
20	Inclinación pronunciada	0.70
21	Accidentada	0.60

4. Construcciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN						
	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Importantes	En desecho reparable	En desecho irreparable
Factor de Mérito o Demérito	0.95	0.85	0.80	0.60	0.30	0.00

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Buena: Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma normal, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro que requiere obras de mantenimiento como pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas, enjarres o acabados en forma parcial.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje; cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al valor catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2012 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 17 de octubre del año dos mil once.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES VOCAL	_____	_____	_____



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. CARLOS VALENZUELA VALADÉZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARTHA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN RECAÍDO A LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.